



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2002	Lunes 18 de noviembre	Número 221

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 1177/2002. Págs. 2 y 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 586/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 1. 544/2002. Pág. 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. *Subastas de bienes inmuebles*. Págs. 4 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Pág. 8.
Palacios de Riopisuerga. Pág. 8.
Villamiel de la Sierra. Págs. 8 y 9.
Arenillas de Riopisuerga. Pág. 9.
Sargentos de la Lora. Pág. 9.
Canicosa de la Sierra. Pág. 9.
Villalba de Duero. Pág. 9.
Frías. Págs. 9 y 10.
Bozoo. Pág. 10.

Albillos. Pág. 10.
Villafruela. Págs. 10 y 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Albillos. *Concurso de la obra de construcción de pista polideportiva y otros usos. Fase final*. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Instituto Municipal de Cultura. *Concurso para la realización, en formato impreso e informático, de la revista «Aforo»*. Págs. 11 y 12.
Miranda de Ebro. *Modificación del Plan General de Ordenación Urbana*. Págs. 12 y 13.
Expropiación antigua Iglesia de San Juan. Pág. 13.
Declaración de utilidad pública de las obras de «planta de clasificación de residuos de envases». Pág. 13.
Miranda de Ebro. *Intervención*. Pág. 13.
Villangómez. Pág. 14.
Quintanilla del Agua y Tordueles. *Concurso de la obra de renovación de la red de distribución de aguas*. Pág. 14.
Quintana del Pidio. Págs. 14 y 15.
Zarzosa de Riopisuerga. Pág. 15.
Covarrubias. *Concurso de las obras de mejoras de infraestructuras urbanas*. Pág. 15.
Villahoz. *Subasta de las obras de realización de nichos en el Cementerio Municipal*. Págs. 15 y 16.
Subasta de la obra de ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento. Pág. 16.
Carcedo de Burgos. *Declaración de utilidad pública de la obra de traída de aguas de Burgos*. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.
Treviño. *Subasta de las obras de pavimentación de calle Casal y aparcamiento, fase II*. Pág. 14.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 902/2002, incoado a don Alexis Almagro Bergera, con Documento Nacional de Identidad 72.805.232C, con domicilio en Tv. de las Huertas, 7-2.º D, de Pamplona (Navarra), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 420,71 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de octubre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209108/9124.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 904/2002, incoado a don Oscar Javier Magaña Carrión, con Documento Nacional de Identidad 51.428.277R, con domicilio en calle Doctor Santero, 20-3.º B, de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de octubre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209109/9125.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 929/2002, incoado a don José Manuel Fernández Fernández, con Documento Nacional de Identidad 71.275.284D, con domicilio en calle Lain Calvo, 36-3.º, de Burgos, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 330,56 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 29 de octubre de 2002. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200209110/9126.-18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201161/2002.

01000.

Número autos: Demanda 1177/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Asunción Santillán González.

Demandado: Lourdes Fernández Gutiérrez y Cisne 2002, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos y de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1177/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Asunción Santillán González, contra la empresa Lourdes Fernández Gutiérrez y Cisne 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Número autos: Demanda 1177/2002.

Sentencia número 993/02. - En la ciudad de Burgos, a 23 de octubre de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, doña María Asunción Santillán González, que comparece asistida del Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña; y de otra, como demandada, Lourdes Fernández Gutiérrez y Cisne 2002, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Asunción Santillán González, contra Lourdes Fernández Gutiérrez y Cisne 2002, S.L., en su petición subsidiaria, debo condenar y condeno solidariamente a la empresa Lourdes Fernández Gutiérrez y Cisne 2002, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opten entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle la cantidad de 3.421,11 euros, en concepto de indemnización, abonando en el caso de que opten por la readmisión los salarios dejados de percibir desde el día 31 de julio de 2002 hasta la notificación de esta resolución, en cuantía de 4.250 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en

la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esa entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cisne 2002, S.L. y a Lourdes Fernández Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 30 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200209090/9073.-91,35

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación n.º 586/02 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 582/98 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de José Setién Fernández, contra Banco Zaragozano, S.A. y otros, sobre despido, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

Ilma. señora doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilustrísimo señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima señora doña M.ª Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 28 de octubre de 2002. – La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León compuesta por los Ilmos. señores arriba mencionados y actuando como ponente el Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, en el recurso de suplicación n.º 586/02, dicta el siguiente:

Auto. – Hechos:

Primero: Por diligencia de ordenación de fecha 4-9-02 se señaló para votación y fallo del presente recurso 586/02, el día 24-9-02, posteriormente mediante providencia de fecha 1 de octubre, advirtiéndose por la Sala que no se había procedido a realizar por la recurrente el preceptivo depósito se dio traslado a las partes a tal efecto.

Segundo: En fecha 11 de octubre se presenta escrito por la representación del Banco Zaragozano, acompañando resguardo de ingreso efectuado en fecha 10 de octubre para cubrir el preceptivo depósito, por importe de 152,25 euros. Asimismo en fecha 15 de octubre se presenta por la representación de don José Setién Fernández, escrito solicitando se declare la nulidad de actuaciones remitiendo las actuaciones al Juzgado de Instancia para subsanar el defecto denunciado.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: No habiendo sido requerido, en su momento por el Juzgado de Instancia a la recurrente, para que realizara el pre-

ceptivo depósito para recurrir, conforme al art. 227 de la L.P.L. y siendo el mismo un defecto subsanable, habiendo procedido de forma inmediata –una vez enterado de ello– a dicha subsanación la propia recurrente, mediante el ingreso realizado a tal efecto en la cuenta de consignaciones, en fecha 10 de octubre pasado, procede tener por subsanado el mismo.

En consecuencia, al amparo de los arts. 238-3 y 240 de la L.O.P.J., procede dejar sin efecto el señalamiento realizado en su día, por diligencia de ordenación de fecha 4-9-02, para una vez subsanado el defecto de falta de depósitos se proceda a realizar nuevo señalamiento para votación y fallo.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

La Sala acuerda: Tener por subsanado el defecto de falta de depósito para recurrir respecto al Banco Zaragozano, S.A., dejando sin efecto el señalamiento realizado por diligencia de ordenación de fecha 4-9-02, procediéndose a señalar nuevo día para votación y fallo.

Notifíquese la presente resolución en forma legal a las partes, significando que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Moisés del Pino San Millán, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de octubre de 2002. – La Secretario de la Sala, Margarita Carrero Rodríguez.

200209067/9074.-67,37

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

SECCION 1

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Lucio Arroyo Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Burgos de 27-12-2001, acordando la aprobación definitiva del Plan Parcial «Fuentecillas II S-8» y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición presentado el 25 de febrero de 2002, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 544/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 25 de octubre de 2002. – El Secretario, José Luis Brizuela García.

200209106/9134.-31,97

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Convocatoria pública

Por el presente anuncio se convoca a todas las Asociaciones con sede en la provincia de Burgos, cuyo fin principal contenido en sus estatutos, sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de caza.

Objeto: Elección de dos representantes y eventuales suplentes, ante el Consejo Territorial de Caza, según regula el Decreto 80/2002, de 20 de junio (B.O.C. y L. n.º 122 de 26-6-02).

Requisitos: Se deberá aportar:

- Certificación de inscripción en el Registro correspondiente.
- Copia de los Estatutos.
- El número de afiliados de cada Asociación, mediante certificación suscrita por el Secretario de cada Asociación o persona que ejerza dichas funciones que, bajo su responsabilidad, acredite el número de socios de la misma.

Fecha y hora: 22 de noviembre de 2002, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de Actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Plaza Bilbao, n.º 3, Burgos.

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200209214/9216.-18,03

Convocatoria pública

Por el presente anuncio se convoca a todas las Asociaciones de Cazadores, con sede en la provincia de Burgos, que estén debidamente inscritas en el Registro correspondiente:

Objeto: Elección de dos representantes y eventuales suplentes, ante el Consejo Territorial de Caza, según regula el Decreto 80/2002, de 20 de junio (B.O.C. y L. n.º 122 de 26-6-02).

Requisitos: Se deberá aportar:

- Certificación de inscripción en el Registro correspondiente.
- El número de afiliados de cada Asociación, mediante certificación suscrita por el Secretario de cada Asociación o persona que ejerza dichas funciones que, bajo su responsabilidad, acredite el número de socios de la misma.

Fecha y hora: 22 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Salón de Actos de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Plaza Bilbao, n.º 3, Burgos.

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200209202/9217.-18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
NUMERO UNO DE BURGOS

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Cantabrana Ojeda, Rubén, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de

Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera

licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. –

Deudor: Cantabraba Ojeda, Rubén.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa de planta baja y alta en Alfoz de Quintanadueñas; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Arroyal-San Roque; N.º vía: 5; Cód. Post.: 09197.

Datos registro. – Número Registro: 2; Número tomo: 3.810; Número libro: 35; Número folio: 207; Número finca: 3.308.

Importe de tasación: 77.000 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria: Carga hipoteca, importe, 82.739,62 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.511,71 euros.

Descripción ampliada. –

Urbana: Casa en calle Arroyal-San Roque, número 5, en el municipio de Alfoz de Quintanadueñas. La casa es de planta baja y alta. Tiene una superficie el terreno de 62 metros cuadrados y construida de 124 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; fondo, propiedad de Facundo Tobar; izquierda, casa de Rosa de la Iglesia, y derecha, casa de Pedro de la Iglesia.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 24 de octubre de 2002. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209064/9076.–151,88

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Medrano Renuncio, José María, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condeñados, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores per-

juicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. -

Deudor: Medrano Renuncio, José María.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: 1/6 de la vivienda en calle Zamora, n.º 1-6.º B, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Zamora; N.º vía: 1; Piso: 6.º; Puerta: B; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número Registro: 1; Número tomo: 3.975; Número libro: 680; Número folio: 153; Número finca: 12.961.

Importe de tasación: 16.250 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. -

Caja de Burgos. - Carga hipoteca, importe, 0 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 16.250 euros.

Descripción ampliada. -

Urbana: Vivienda en calle Zamora, número 1, planta 6, puerta B, de Burgos. Tiene una superficie de 84,92 metros cuadrados. Cuota-valor: 3,05%.

De esta finca se embarga 1/6 del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 24 de octubre de 2002. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209065/9077.-151,88

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Sancho Arnaiz, Juan Carlos, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el

Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. –

Deudor: Sancho Arnaiz, Juan Carlos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: 1/3 de la nave en Villanueva de Argaño, de 396 metros cuadrados. Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Rodríguez de Valcárcel; N.º vía: 36; Código Postal: 09130.

Datos registro. – Número registro: CS; Número tomo: 1.565; Número libro: 25; Número folio: 69; Número finca: 2.960.

Importe de tasación: 22.600 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja España Inversiones. – Carga hipoteca, importe, 165.240,09 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.798,55 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Nave destinada a industria cármica, desarrollada en planta baja, con una superficie de 148 metros cuadrados en Avda. Rodríguez de Valcárcel, n.º 36, de Villanueva de Argaño, parcela 100, polígono 2. Tiene el terreno una superficie de 396 metros cuadrados. Linda: Derecha en líneas de 18 y 4 metros, con jardines de fincas propiedad de los hermanos Sancho del Río; izquierda, en líneas de 18 y 4 metros, respectivamente, con huerta de José M.ª López y casa propiedad de la parte vendedora; fondo, en línea 16 metros, con José M.ª López y en línea de 2 metros, con terrenos propiedad de la Comunidad de Propietarios formada por los comparecientes y por Montserrat, Santos y Pedro Sancho del Río; frente, en línea de 12,60 metros y 3,40 metros, con Avenida Rodríguez de Valcárcel.

De esta finca se embarga 1/3 de la compraventa y 1/3 de la obra nueva con carácter privativo.

Burgos, a 24 de octubre de 2002. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209071/9079.–130,18

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan Pablo Martínez Gómez, con domicilio en calle La Curiela, s/n., 09120 Villadiego (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de vivienda unifamiliar en zona de policía del río Brulles (M.I.), en el término municipal de Villadiego (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de una vivienda unifamiliar aislada en dos plantas sobre rasante y una bajo ésta, ubicándose en la planta sótano una serie de estancias destinadas a garaje y servicios de

la vivienda, en la baja las destinadas a las estancias de día y reservándose la planta alta a las estancias de descanso nocturno.

El solar está ubicado en la parcela n.º 16 del Plan Parcial PP2 de la finca «La Curiela», en término municipal de Villadiego (Burgos), en zona de policía del río Brulles (M.I.).

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, (OZ 14258/02 BU).

Valladolid, a 3 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208383/9254.-25,12

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Rafael Llarena Sainz, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Mazo, en la localidad de Villanueva la Lastra, del término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), en la margen derecha del arroyo de la Toba, tributario del río Nela por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a usos domésticos no de boca, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,027 litros/segundo y un volumen máximo anual de 529 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,15 m. de diámetro y una profundidad de 100 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208961/9253.-22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Luis Boutefeu Mas, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para Ampliación de nave industrial dedicada a realización de estructuras metálicas, forja, carpintería metálica, etc., sita en P.I. de Bayas, parcela nido R-6 y parcelas R-132 y R-133 de la antigua zona ferroviaria, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber

que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208991/9182.-18,27

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio 2001, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Riopisuerga, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200209020/9102.-18,03

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos dentro del Presupuesto 2002 por acuerdo de esta Corporación de fecha 5 de mayo de 2002, se elevan a definitivos al no haberse presentado reclamaciones a los mismos.

El contenido de las modificaciones, resumido por capítulos, es el siguiente:

Crédito extraordinario. -

Partida presupuestaria: 4.60101. Descripción: Pavimentación de acceso a la iglesia. Importe: 11.178,39 euros

Partida presupuestaria: 4.89101. Descripción: Subvención para reparación iglesia. Importe: 360,61 euros.

Partida presupuestaria: 4.20900. Descripción: Juego de porterías y canastas baloncesto. Importe: 1.171,97 euros.

Partida presupuestaria: 4.20901. Descripción: Material de incendios. Importe: 2.897,00 euros

Total: 15.607,97 euros.

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

Concepto: 870.00. Descripción: Remanente Tesorería. Importe: 15.607,97 euros

Suplementos de crédito. -

Partida presupuestaria: 1.14100. Descripción: Otro personal. Importe: 901,52 euros.

Partida presupuestaria: 9.76300. Descripción: Aportac. a Mancom. contenedores. Importe: 150,25 euros

Partida presupuestaria: 1.22608. Descripción: Otros gastos esp. funcionam. Importe: 300,51 euros.

Partida presupuestaria: 9.46400. Descripción: Entidades Locales Menores. Importe: 450,76 euros.

Total: 1.803,04 euros.

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, es la siguiente:

Concepto: 870.00. Descripción: Remanente Tesorería. Importe: 1.803,04 euros

Contra estos acuerdos puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Villamiel de la Sierra, a 31 de octubre de 2002. - La Alcaldesa, M.^a del Carmen Cuesta Montes.

200209024/9103.-21,13

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 2001, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Arenillas de Riopisuerga, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde, Eugenio de la Serna Guerrero.

200209036/9113.-18,03

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio de 2002 de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 28 de junio de 2002, cuyo importe nivelado de gastos e ingresos asciende a 259.814,87 euros, de acuerdo con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, se expone al público por quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora los lunes, miércoles y viernes, en horario de oficina y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sargentos de la Lora, a 28 de octubre de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200209076/9114.-18,03

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de octubre de 2002, adoptó por unanimidad, el acuerdo que en su parte dispositiva, dice como sigue:

1.º - Aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la ejecución de las Obras de 3.ª fase y terminación del Proyecto de urbanización del Polígono Industrial «El Vallejo», cuyo coste se encuentra estimado en la cantidad de 261.806,76 euros, siendo soportado por el Ayuntamiento la cantidad de 197.612,15 euros, teniendo en cuenta las subvenciones concedidas al día de la fecha por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, 34.145 euros dentro del Plan Polígonos Industriales 2002 y 30.050,61 euros, dentro del Plan Instalaciones de Industrias Agrarias o Instalaciones Agroganaderas.

2.º - Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, como sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales, queda establecida en 2,24 euros el metro cuadrado, lo que supone la cantidad total de 56.878,08 euros, que representa el 28,78% de la obra soportada por el Ayuntamiento (y 21,73% del coste total de la misma).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 L.R.H.L., esta cantidad se fija como mera previsión y será objeto en su

caso de la oportuna rectificación, una vez terminadas las obras y conocido el coste real de la mismas y las cantidades que resulten en su caso subvencionadas por otras Administraciones o Entidades Públicas.

3.º - Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley la de metros cuadrados de superficie de las parcelas afectadas o beneficiadas por las obras.

4.º - Que para completar la ordenación de las Contribuciones Especiales que se imponen, se aplique la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de la provincia, número 128, de 9 de julio de 1991).

5.º - Aprobar la relación de contribuyentes y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la base imponible los módulos establecidos referidas a cada una de las fincas y propietarios afectados tal y como figura especificado en el anexo I.

6.º - Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto el artículo 17.4 de la repetida Ley de Haciendas Locales en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo, las cuotas que correspondan.

En Canicosa de la Sierra, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200209133/9162.-18,03

Ayuntamiento de Villalba de Duero

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/2002 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

I) Suplementos de crédito:

Capítulo: 1. Denominación: Gastos de personal. Importe: 16.350 euros.

Capítulo: 4. Denominación: Transferencias corrientes. Importe: 3.725 euros.-

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. Importe: 31.400 euros.

Total suplementos de créditos: 51.475 euros.

II) El total importe anterior queda financiado por las anulaciones o bajas de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 2. Denominación: Gastos en bienes corrientes y servicios. Créditos a anular: 4.945 euros.

Capítulo: 6. Denominación: Inversiones reales. Créditos a anular: 46.530 euros.

Total anulaciones o bajas: 51.475 euros.

En Villalba de Duero, a 30 de octubre de 2002. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200209120/9165.-18,03

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 17 de octubre de 2002, acuerdo de aprobación inicial de la

Ordenanza Fiscal núm. 22, reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, vigilado, parada de vehículos y carga y descarga de cualquier clase, se expone al público en Secretaría de este Ayuntamiento, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por término de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular cuantas alegaciones tenga por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frías, a 24 de octubre de 2002. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200208958/9166.-18,03

Ayuntamiento de Bozoo

Por doña Pilar Soneira Castillo, se solicita licencia urbanística para la construcción de un pabellón agrícola en la parcela número 134, del Plano General de Concentración Parcelaria de Bozoo, en el paraje «Fuentenavida», en la jurisdicción de Villanueva-Soportilla, situada en suelo rústico con protección dentro del espacio natural Montes Obarenes, conforme a proyecto de ejecución material redactado por el Arquitecto don Fernando Zapater Unceta, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, con fecha 14 de agosto de 2002.

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 25.2 b) sobre autorización de uso en suelo rústico con protección de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y tratándose de un uso recogido en el artículo 23.2.a) de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de quince días, durante el cual, el expediente permanecerá expuesto en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones oportunas.

Bozoo, a 11 de octubre de 2002. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200208771/9183.-18,03

Ayuntamiento de Albillos

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, se aprobó provisionalmente expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito n.º 3/2002.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Albillos, a 30 de octubre de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200209026/9105.-18,03

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2002, con el quórum exigido en el artículo 47.3.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó aprobar la concertación de una operación de crédito a L/P dentro del ejercicio 2002 por esta Entidad Local con Caja Rural de Burgos con las siguientes condiciones:

- Finalidad: Financiar la cubierta de la obra «Pista Polideportiva y otros usos en Albillos» y acabado de dependencias municipales.

- Importe; 210.500 euros.

- Plazo de amortización: 240 meses

- Interés variable trimestral: Euribor + 0,40%.

- Comisión de apertura: 0,40% sobre el capital concedido.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por las personas interesadas en ello, podrá ser examinado el expediente respectivo y por los que se hallen legitimados en relación con la concertación de préstamo de que se trata.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En Albillos, a 30 de octubre de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200209027/9106.-18,03

Ayuntamiento de Villafruela

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de junio de 2002, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2002, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para el año 2002:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	68.398,00
2.	Impuestos indirectos	9.015,00
3.	Tasas y otros ingresos	105.815,00
4.	Transferencias corrientes	38.003,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.651,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	160.300,00
Total ingresos:		412.182,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	39.725,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.077,00
3.	Gastos financieros	9.015,00
4.	Transferencias corrientes	12.115,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	220.250,00
9.	Pasivos financieros	39.000,00
Total gastos:		412.182,00

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica

la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el Presupuesto para el ejercicio de 2002.

Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaria-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: En propiedad.

Personal laboral:

Un operario de mantenimiento.

Villafraña, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde, Félix Pascual González.

200209175/9221.-27,98

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Albillos

El Pleno del Ayuntamiento de Albillos, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la contratación de la obra «Construcción pista polideportiva y otros usos. Fase final».

Organo contratante: Ayuntamiento de Albillos, con domicilio en Plaza del Rey, 1, 09239 Albillos (Burgos).

Objeto: «Construcción pista polideportiva y otros usos».

Tipo de licitación: 198.149,24 euros, incluido el I.V.A..

Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono 947 41 21 71.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En acto público, a las veinte horas del quinto día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 3.962,98 euros.

Clasificación del contratista: Subgrupo 3, categoría F.

Documentos a presentar: En dos sobre distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variantes o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo del pliego.

En Albillos, a 30 de octubre de 2002. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200209025/9104.-29,69

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: AT/26.358.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud

de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV. que consta de 2 tramos: 1.º tramo: con origen en empalmes a realizar en la línea centro 4 de la STR Cabriana (entre los centros de transformación existentes, Plaza de la Estación y Estación) y final en el centro de transformación proyectado «La Charca 2», con entrada y salida en el mismo, de 60 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección; 2.º tramo: con origen en empalmes a realizar en la línea centro 3 de la STR Anduva (entre los centros de transformación existentes, Arenal 121 y Almirante Bonifaz) y final en el centro de transformación proyectado «Cuartel del Este 8», con entrada y salida en el mismo, de 120 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación n.º 1 «La Charca 2», de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V». «Centro de transformación n.º 2 «Cuartel del Este 8», con 2 transformadores de 400 KVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V».

«Red de baja tensión con conductor RV 0,6/1 KV. de aluminio y 240 y 150 mm.² de sección, para electrificación de la Unidad de Ejecución CH-2, en Miranda de Ebro (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208914/9269.-79,93

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, por el que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la realización, en formato impreso e informático, de la revista «Aforo», que edita el Instituto Municipal de Cultura.

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos. Domicilio en Teatro Príncipe, 3.ª planta, Paseo del Espolón s/n., 09003 Burgos. Teléfono: 947 28 88 40. Fax: 947 28 88 71. Expediente: 115/02.

2. Objeto del contrato: Servicio consistente en la realización de los trabajos de diseño y maquetación de la revista «Aforo», en formato impreso -incluidos los trabajos previos de diseño y filmación- y en formato informático -este último para su inclusión en la página de Internet del Ayuntamiento de Burgos-, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Vigencia del contrato: 1 año.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 42.070,85 euros.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en el domicilio social del Instituto Municipal de Cultura (Teatro Principal, 3.ª planta, Paseo del Espolón, s/n., 09003 Burgos), hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo tercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 45 días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en la Sala de Juntas del Instituto Municipal del Teatro Principal, 1.ª planta, Paseo del Espolón, s/n. (Burgos), ante el Sr. Presidente del Instituto Municipal de Cultura o Vocal del Consejo Ejecutivo en quien delegue, asistido por el Secretario General o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de octubre de 2002. - La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura, Isabel Abad Pinillos.

200209276/9270.-182,71

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de acuerdo adoptado con fecha 3 de octubre de 2002, aprobó definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución M2-a y M2-b, para configurar nuevamente la Unidad de Ejecución M2 «Las Matillas».

Se publica la ficha original de la delimitación que consta en el Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209273/9271.-208,97

* * *

UNIDAD DE EJECUCION (UE-EM 2)

1. - Situación: Plano n.º 7-8. Ordenación y Gestión del Suelo (1/1.000).

Ambito situado al sur de la Unidad de Actuación M.1 del presente Plan General, entre la carretera de Bilbao y la calle Santa Teresa, en el barrio de Las Matillas.

2. - Clase de suelo: Urbano.

3. - Programación: 1.º prioridad.

4. - Sistema de actuación: Compensación.

5. - Planeamiento de desarrollo: Ordenado por el Plan General.

6. - Gestión: Proyecto de Compensación.

7. - Uso característico: Residencial y espacios libres.

De aplicación la ordenanza 4 (RE). Grado 1.º de este Plan General.

8. - Objetivos:

Ordenación para uso residencial de este ámbito, con la creación de un importante espacio libre público. Mejora de la red viaria, con ampliación del viario existente y apertura de nueva calle.

9. - Determinaciones numéricas:

9.1. - Superficies de suelo:

- Superficie total del ámbito: 20.360 m.³.

- Superficies resultantes:

a) Suelos de cesiones:

Viales: 6.456 m.².

Espacios libres: 6.726 m.².

Equipamientos: 1.000 m.².

b) Suelo privado:

Residencial

Ordenanza 4.1: 6.178 m.².

9.2. - Condiciones de ordenación:

- Ordenanza aplicable: 4 (RE)-1.º.

- Altura máxima: IV plantas (baja + 3).

- Ocupación máxima: La totalidad de las parcelas edificables resultantes.

- Fondo máximo edificable (sobre rasante):

En manzana abierta:

- Planta baja: 15,60 m.

- Plantas superiores a la baja: 12 m.

- Area de movimiento: La definida por las alineaciones oficiales.

- Superficie máxima construida: 24.717 m.².

- Edificabilidad máxima bruta (s/ superficie total): 1,213 m.²/m.².

- Número máximo estimado de viviendas: 205.

- Coeficientes de ponderación:

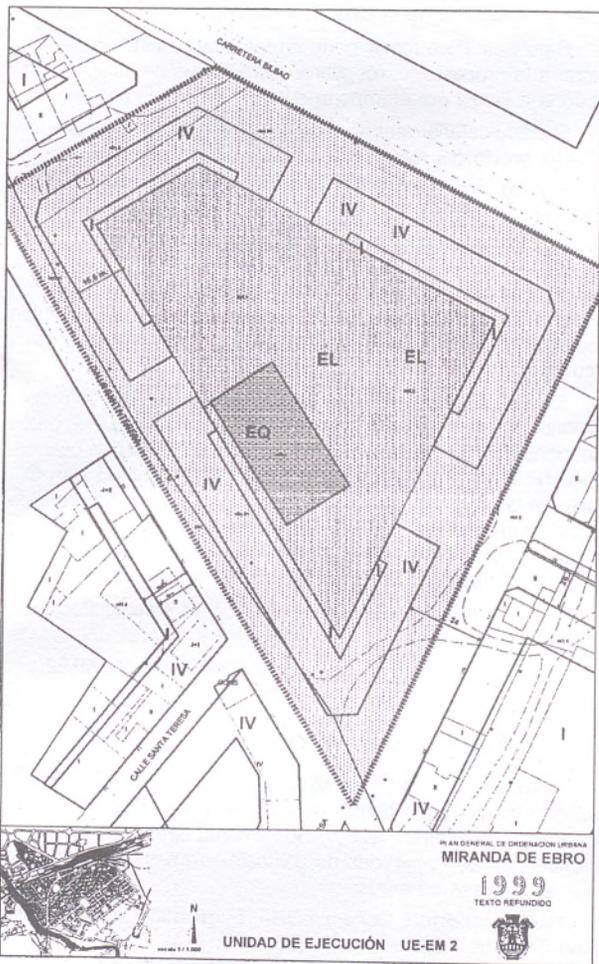
Residencial y usos compatibles en planta baja: 1.

- Aprovechamiento medio: 1,213 U.A./m.².

10. - Observaciones:

El emplazamiento de los accesos peatonales, que contarán con una anchura mínima de 12 m., desde la carretera de Bilbao y la calle Santa Teresa al espacio libre público del interior de la manzana podrán modificarse mediante la tramitación de Estudio de Detalle, sin que puedan superarse las determinaciones establecidas en la presente ficha. El acceso principal, desde el eje viario estructurante de Las Matillas paralelo a la carretera de Bilbao, mantendrá las alineaciones definidas para aquél.

Se permite el uso de garaje-aparcamiento en planta baja y entreplanta, sin que ésta pueda superar el 50% de la superficie construida de la anterior y con acceso desde la misma, manteniéndose el tratamiento de fachada en los cerramientos de la planta baja. Se podrá ocupar para este uso la totalidad de la superficie bajo rasante del espacio libre central, debiendo esta actuación someterse a informe preceptivo de los servicios técnicos municipales respecto a la incidencia en el sistema viario.



INTERVENCIÓN

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2002, se aprobó el expediente de modificación de créditos número doce del Presupuesto General de 2002, por importe de 171.249,98 euros, correspondiendo:

- Suplementos de crédito: 138.215 euros.
- Créditos extraordinarios: 33.034,98 euros.
- Bajas de crédito: 171.249,98 euros.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención

General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título 6.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209325/9272.-36,06

Expropiación antigua Iglesia de San Juan

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, ha aprobado la relación definitiva de bienes y derechos afectados a expropiar que integran el monumento histórico-artístico denominado «Antigua Iglesia de San Juan», que es la siguiente:

Inmueble	Propietario	Arrendatario
Plaza del Mercado, 8-bajo	Cordeiro Antonio, Joaquín	—
Plaza del Mercado, 8-1.º	Cordeiro Antonio, Joaquín	—
Plaza del Mercado, 8-2.º	Martín Benito, Casimira	—
Plaza del Mercado, 8-3.º	Martín Benito, Casimira	—
Plaza del Mercado, 9-Todos	Arroyuelo Lacalle, Pedro	—
Plaza del Mercado, 9-1.º I		S.R.C. «Los Rondas»
Plaza del Mercado, 9-2.º I		Arroyuelo Varona Santiago
Trujal Plaza del Mercado, 9	Cortázar Cruz, M.ª Teresa	—
Plaza del Mercado, 11-Todos	Martínez Urbina, Angel y Jesús	—
Plaza del Mercado, 11-A-Todos	Berio Gabarri, Diego y Echebare Gabarri, Ana I.	—
Plaza del Mercado, 12-Todos	Sánchez Ruiz, Mercedes O.	—
Plaza del Mercado, 13-Todos	Calvo Esteban, Carmen	—

La presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia será considerada notificación en el supuesto de propietarios o arrendatarios desconocidos o de ignorado paradero, a tenor del art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209382/9354.-37,68

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002, ha declarado la utilidad pública de las obras de «Planta de clasificación de residuos de envases en Miranda de Ebro», así como la necesidad de ocupación de los bienes afectados, indispensables para el fin de la expropiación.

A tal fin se hace pública la relación de bienes y titulares durante el plazo de quince días hábiles, durante dicho plazo cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. La presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia será considerada notificación en el supuesto de propietarios o arrendatarios desconocidos o de ignorado paradero, a tenor del art. 59.4 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Relación de bienes y titulares:

Número orden: 1. Polígono: 27. Parcela: 33. Propietarios: Cruz Ruiz de Loizaga, José M.ª, Rafael, Carlos, M.ª Concepción y M.ª Teresa.

Superficie (m.²): 20.340.

Miranda de Ebro a 8 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200209383/9355.-36,06

Ayuntamiento de Villangómez

En sesión de carácter ordinario celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villangómez, el día 21 de octubre de 2002, se procedió a la aprobación provisional del expediente administrativo de modificación del créditos del presupuesto de gastos del ejercicio 2002 por suplemento de créditos (expte. 4/2002).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el periodo indicado, se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Villangómez, a 4 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200209300/9275.-36,06

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Torduelles

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2002, iniciar el procedimiento para la adjudicación de la «Obra de renovación de la red de distribución de aguas», en Quintanilla del Agua, separata 3.ª fase, incluida en el Plan de Aguas de 2002, obra 31/0, mediante concurso, en procedimiento abierto y en trámite de urgencia, se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares durante los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia el siguiente concurso, en procedimiento abierto y trámite de urgencia.

1. - Objeto: «Obra renovación de la red de distribución de aguas», en Quintanilla del Agua, separata 3.ª fase, según documentación técnica suscrita por el Ingeniero de Caminos, don Agustín Soro Oroz, de TIEPSA.

2. - Tipo de licitación: 110.998,95 euros, I.V.A. incluido, así como honorarios de dirección de obra y demás gastos derivados del contrato, que podrá ser mejorado a la baja.

3. - Garantías: La provisional del 2% del tipo de licitación (2.219,98 euros). La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

4.- Capacidad de los licitadores, documentación a aportar, criterios de adjudicación y demás extremos a tener en cuenta: Se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos licitadores estén interesados.

5. - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 10,30 a 14,00 horas, de lunes a viernes, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

6. - Apertura de proposiciones: A las 14,00 horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. - Modelo de proposición: En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 12 de noviembre de 2002. - La Alcaldesa, Ana M.ª Tejada Ortega.

200209350/9276.-68,52

Junta Vecinal de Treviño

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2002, se anuncia subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación calle Casal y aparcamiento en esta Junta Vecinal, incluidas en el Plan de Zonas de Acción Especial de la Junta de Castilla y León, tramitado por la Diputación Provincial de Burgos, fase II.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en el Registro de la Junta Vecinal, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince días hábiles. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13,30 horas de ese mismo día.

El tipo de licitación: Se fija en 44.741,95 euros, mejorados a la baja. En este importe quedan incluidos el I.V.A., gastos generales y honorarios de la dirección de la obra.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por el importe del 2% del precio de licitación.

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva del 4% del precio del remate.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la presente subasta, se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe a disposición de los interesados un modelo de proposiciones, si bien, pueden ser cualquiera que contenga los datos de identidad del licitador, domicilio, representación que ostenta, nombre de la obra, con inclusión del número del «Boletín Oficial» de la provincia y fecha del anuncio, cantidad concreta de licitación en cifra y número, así como declaración jurada de que no incurre en causa de incompatibilidad para contratación con las Administraciones Públicas.

Treviño, a 26 de octubre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Teófilo Arresti Núñez.

200209354/9348.-68,52

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2002, el expediente de modificación de créditos n.º 5/2002: Suplemento de crédito mediante el aumento de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en euros:

Partida: 4/22100. Denominación: Suministros Energía Eléctrica. Importe: 1.800 euros.

Partida: 1/22607. Denominación: Festejos populares. Importe: 2.400 euros.

Partida: 1/22700. Denominación: Trabajos realizados por otras empresas. Importe: 1.200 euros.

Total: 5.400 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto: 870000. Recurso: Remanente líquido de Tesorería. Importe: 5.400 euros.

Total: 5.400 euros.

Conforme establece el artículo 158 de Ley 39/88, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a dispo-

sición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y en su caso reclamación.

En Quintana del Pidío, a 6 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Jesús Antonio Marín Hernando.

200209318/9273.-36,06

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Aprobación definitiva del Presupuesto anual para 2002

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.793,75
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.456,00
4.	Transferencias corrientes	1.502,53
	Total operaciones corrientes	41.752,28
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	53.189,60
	Total operaciones de capital	53.189,60
	Total del estado de gastos:	94.941,88

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	8.834,88
3.	Tasas y otros ingresos	661,11
4.	Transferencias corrientes	5.980,07
5.	Ingresos patrimoniales	54.541,84
	Total operaciones corrientes	70.017,90
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	24.923,98
	Total operaciones de capital	24.923,98
	Total del estado de ingresos:	94.941,88

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zarzosa de Riopisuerga, a 30 de octubre de 2002. - El Alcalde, Jesús Manuel Franco Serna.

200209306/9274.-45,68

Ayuntamiento de Covarrubias

1. - Entidad adjudicataria y datos para la obtención de información:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- B) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- C) Número de expediente: 04/02.

2. - Objeto del contrato:

- A) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de mejoras de infraestructuras urbanas en Covarrubias (Burgos).
- B) División por lotes y suertes: Se trata de una sola fase.
- C) Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).

D) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. - Tramitación procedimiento y forma de contratación:

A) Contratación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil novecientos cuarenta y cinco euros (120.945 euros).

5. - Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.

6. - Obtención de documentación:

A) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

B) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

C) Código Postal y localidad: 09346 Covarrubias (Burgos).

D) Teléfono 947 40 64 87.

E) Fax 947 40 65 69.

F) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. - Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: E-1.b//I-6.b//G-6.d.

Solvencia económica financiera y técnica: Este requisito se sustituye por la clasificación.

8. - Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - Lugar de presentación: Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1, 09346 Covarrubias (Burgos).

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses, a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

Presentación de variantes: No se admiten variantes al proyecto.

10. - Apertura de las ofertas:

Entidad: Mesa de contratación.

Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

Fecha: Al tercer día siguiente a aquél en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

Hora: A las 13,00 horas.

11. - Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación: Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras; el precio será de nueve céntimos de euros (0,09 euros).

En Covarrubias, a 12 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200209356/9349.-114,19

Ayuntamiento de Villahoz

El Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de la obra «Realización de nichos en el cementerio municipal de Villahoz», el cual es objeto de información pública, por espacio de ocho días, simultáneamente se

anuncia la licitación, si bien ésta quedaría suspendida si se presentare alguna reclamación.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos). Teléfono y fax 947 18 60 16.

2. - Objeto del contrato: La realización de las obras de «Realización de nichos en el cementerio municipal de Villahoz», conforme al proyecto redactado por los Ingenieros don J. A. Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas.

3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - Tipo de licitación: Veintisiete mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta y cinco (27.664,75) euros, incluido I.V.A. y honorarios de dirección de obra.

5. - Garantías: Provisional 2% tipo de licitación, definitiva 4% tipo de licitación.

6. - Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la dirección indicada en el punto 1.

7. - Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día catorce hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8. - Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.

Villahoz, a 7 de noviembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200209257/9356.-45,68

El Ayuntamiento de Villahoz, en sesión celebrada el día 7 de noviembre del corriente, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de la obra «Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento en Villahoz», el cual es objeto de información pública, por espacio de ocho días, simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría suspendida si se presentare alguna reclamación.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos). Teléfono y fax 947 18 60 16.

2. - Objeto del contrato: La realización de las obras de «Ampliación de las redes de distribución de agua y saneamiento en Villahoz», conforme al proyecto redactado por los Ingenieros don J. A. Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas.

3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - Tipo de licitación: Setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho con veintiuno (73.358,21) euros, incluido I.V.A. y honorarios de dirección de obra.

5. - Garantías: Provisional 2% tipo de licitación, definitiva 4% tipo de licitación.

6. - Examen de documentación y presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la dirección indicada en el punto 1.

7. - Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del día catorce hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8. - Documentación a presentar: La que se indica en el pliego.

Villahoz, a 7 de noviembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200209258/9357.-45,68

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Declaración de utilidad pública de la obra de traída de aguas de Burgos a Carcedo de Burgos

Visto el expediente obrante en este Ayuntamiento relativo a la obra de la traída de aguas desde Burgos a Carcedo de Burgos, y una vez aprobado el Proyecto de Traída de Aguas a Carcedo de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Parra Vázquez, y ante la necesidad urgente de realizar dicha obra por la insuficiencia de abastecimiento de agua existente en este municipio, que hasta la fecha se abastece de manantiales, no teniendo el caudal necesario para abastecer de agua a la población de Carcedo de Burgos, así como produciendo que el agua no sea potable, con el consiguiente perjuicio para la salud de los vecinos; con múltiples cortes en el suministro de agua, y siendo éste un servicio de primera necesidad, ha sido indispensable el disponer casi todos los días de camiones cisternas de agua para uso diario, siendo transportados desde Burgos, con los consiguientes problemas que ello conlleva a los vecinos, además de la importante cuantía económica que supone al Ayuntamiento el transporte del agua.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Declarar de utilidad pública e interés social la obra de traída de aguas de Burgos a Carcedo de Burgos, enganchando en Cardeñadizo, consistiendo en la canalización de aguas fecales y suministro de aguas, con la consiguiente necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Segundo: Realizar las gestiones necesarias para la ejecución de la obra de traída de agua, en las que se debe de realizar acuerdos de servidumbre de paso para la construcción de canalización de aguas fecales y suministro de agua de Cardeñadizo a Carcedo de Burgos.

Tercero: Declarar como bienes y propietarios afectados los siguientes

1) Finca rústica n.º 3.391, propiedad de don Julián Azores Arrieta, siendo la longitud de la ocupación de 13,00 metros, y la finca n.º 3.392, propiedad de don Julián Azores Arrieta, siendo la longitud de la ocupación de 13,00 metros, y siendo el término municipal de Cardeñadizo.

2) Finca rústica n.º 3.388, siendo la longitud de la ocupación de 13,00 metros, propiedad de herederos de doña Eleuteria Rodrigo Calvo, término municipal de Cardeñadizo.

3) Finca rústica n.º 1, propiedad del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con una longitud de ocupación de 168 metros, propiedad del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, finca n.º 3.028, propiedad del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con una longitud de ocupación de 46 metros y finca n.º 3.017, propiedad del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, con una longitud de ocupación de 399 metros, todas ellas en el término municipal de Modúbar de la Emparedada.

4) Finca rústica n.º 136, propiedad de don Florencio Martín Martín, con longitud de ocupación de 176 metros, sita en el término municipal de Cardeñadizo.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo individualmente a todos los propietarios afectados, así como su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentar alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación o publicación, en su caso.

Quinto: Incoar el expediente de expropiación forzosa para la adquisición y ocupación de los bienes necesarios por donde transcurren la canalización de abastecimiento de aguas y saneamiento, si procediera.

Sexto: Solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos objeto del procedimiento expropiatorio acordado para la ejecución de la obra de traída de aguas a Carcedo de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Parra Vázquez, con la remisión del expediente.

En Carcedo de Burgos, a 5 de noviembre de 2002. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200209355/9359.-91,35